



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación del reconocimiento de créditos docentes y de investigación por cargos académicos de la Universidad Miguel Hernández, a efectos del cómputo en PAREDITT.

En cumplimiento de lo establecido en el Cuadro de Mando Integral para la Gestión del Personal Docente e Investigador.

Y vista la propuesta que formula la Vicerrectora de Recursos Humanos de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 18 de diciembre de 2012, ACUERDA:**

Aprobar el reconocimiento de créditos docentes y de investigación por cargos académicos a efectos del cómputo en PAREDITT, en los siguientes términos:

1. Con efectos desde el curso académico 2012-2013, la tabla de créditos docentes y de investigación reconocidos por gestión académica será la siguiente:

CARGOS ACADÉMICOS UNIPERSONALES	CRÉDITOS DOCENTES RECONOCIDOS	CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDOS
RECTOR	24	6
VICERRECTORES Y SECRETARIA GENERAL	20	5
VICERRECTORES ADJUNTOS	12	3
DEFENSOR UNIVERSITARIO	18	4,5
DECANO DE FACULTAD	9	3
DIRECTOR DE ESCUELA POLITECNICA	9	3
DIRECTOR INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	9	3
DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIÓN	9	3
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	9	3
VICESECRETARIO GENERAL	6	2
VICEDECANO DE FACULTAD	6	2
SUBDIRECTOR DE ESCUELA	6	2
SECRETARIO DE FACULTAD	4	1,5
SECRETARIO DE ESCUELA	4	1,5

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	4	1,5
SECRETARIO CENTRO DE INVESTIGACIÓN	4	1,5
SECRETARIO DE DEPARTAMENTO	4	1,5
DIRECTOR DE ÁREA (Acuerdo C.G. 13.07.11) <ul style="list-style-type: none"> - RR 954/11 de 20.06.11 - RR 955/11 de 20.06.11 - RR 1008/11 de 30.06.11 - RR 1147/11 de 21.07.11 - RR 1148/11 de 21.07.11 - RR 1267/11 de 06.09.11 - RR 2158/11 de 01.12.11 - RR 139/12 de 31.01.12 	9	3
COORDINADOR DE ÁREA (Acuerdo C.G. 13.07.11) <ul style="list-style-type: none"> - RR 956/11 de 20.06.11 - RR 1009/11 de 30.06.11 - RR 1484/11 de 04.10.11 	4	1,5

2. En el caso de que recaigan dos o más cargos en la misma persona, el total de créditos docentes y de investigación reconocidos por gestión académica se determinará por la suma de los que correspondan a cada cargo, con el límite de 16 y 4 respectivamente.